



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 5.222.-I

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2014.

LAJA, 05 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

1. Memo N° 284, de fecha 28.07.2015, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita ajustes presupuestarios.
2. Rendición de Cuentas, de fecha 05.08.2015, Anexo N° 7 "Incentivos Omil 2014".
3. Decreto Alcaldicio N° 513, fecha 28.01.2014, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
4. Convenio de Transferencias de Recursos entre el SENCE y la Municipalidad de Laja, de fecha 28.01.2014.
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro por el saldo de fondos de Incentivos del Programa Fortalecimiento Omil año 2014, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por la suma de \$ 1.179 (mil ciento setenta y nueve pesos), de la cuenta complementaria "Incentivos Omil 2014" N° 214.05.12.007 y depositar a la cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE, Rut 61.531.000-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvado
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

Archivo SSMM
Depto. de Administración y Finanzas
Control Interno
DIDECO
Omil (2)